



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2015.





**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

**MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(1) Actividad del Consorcio

El Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (en adelante, el Consorcio) fue constituido en 1999 por la C.A.R. y los Ayuntamientos de Arnedo, Calahorra y Haro sobre la base de los parques municipales de bomberos existentes en ese momento. Como su denominación indica su actividad tiene por único objeto la prevención y extinción de incendios, el salvamento y la protección civil de La Rioja. En la actualidad están consorciados 165 municipios riojanos. Aparte de otras fuentes, la financiación del Consorcio se realiza, fundamentalmente, a través de las aportaciones que realizan los entes fundadores y consorciados, de acuerdo a las reglas establecidas en los Estatutos reguladores. Conforme establecen los mencionados estatutos, a excepción del régimen de personal, que será el establecido para el personal al servicio de la Administración Pública de La Rioja (art. 22.2), en todo aquello no previsto en los mismos el régimen jurídico se regirá por lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local (art. 38).

En relación con el régimen económico del Consorcio, se produce la siguiente situación:

Conforme a la legislación autonómica correspondiente, el CEIS-Rioja forma parte del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja) y como consorcio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja según lo establecido en su artículo 4.1.

La Disposición adicional vigésima "Régimen jurídico de los consorcios", de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, añadida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2013, establece un régimen transitorio para los consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada en vigor de esta Ley.

Según lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el CEIS-Rioja, estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito, actualmente a la Administración pública de la comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 27/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El cambio de régimen jurídico aplicable al CEIS-Rioja a partir de la entrada en vigor de la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, supone la aplicación del régimen transitorio establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, el 31 de diciembre de 2013, el CEIS-Rioja debía haber adaptado sus Estatutos, y su nuevo régimen jurídico





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

sería de aplicación a partir de enero del año siguiente, es decir, a partir del 1 de enero de 2015.

A la fecha de esta Memoria, el CEIS-Rioja no ha modificado sus Estatutos.

No obstante lo anterior, hasta el momento actual, el régimen económico-financiero y contable que se aplica es el establecido en la legislación de Régimen Local (art. 32 de los Estatutos.).

(2) Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con principios contables públicos de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del Consorcio. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los libros y registros de contabilidad de esta entidad, e incluyen ciertas reclasificaciones para su adecuada presentación.

b) Principios contables

El Consorcio constituyó su balance de situación inicial el 31 de enero de 1999 a partir del inmovilizado adquirido o construido con anterioridad a dicha fecha, de los pasivos no vencidos entonces y de los saldos de tesorería, deudores y acreedores, y del Remanente de tesorería al 31 de diciembre de 1999.

Los principios contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

(3) Distribución de resultados

La distribución del resultado del ejercicio 2015 que se propone a la Junta de Gobierno de Consorcio para su aprobación es la siguiente:

Concepto	Euros
Resultado del ejercicio, según la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta-	63.838,65.-
Distribuible a:	
Patrimonio	
Resultados positivos del ejercicio	63.838,65.-
Resultados negativos del ejercicio	

(4) Normas de valoración





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Las principales normas de valoración utilizadas por el Consorcio en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones inmateriales-

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste de adquisición. Se debe incluir aquí las observaciones incluidas en el apartado c) siguiente, considerando un plazo máximo de amortización de 5 años.

b) Inmovilizaciones materiales-

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste de adquisición, excepto el inmovilizado material construido o adquirido con anterioridad a la constitución del balance de situación, que se halla registrado por los valores resultantes de la tasación pericial efectuada (Nota 7).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que incurren.

c) Amortización de las inmovilizaciones materiales-

La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CAR, incluye dentro del concepto de "sector público de la CAR" al CEIS-Rioja. Por su parte la Ley 11/2005, 19 de octubre, de PATRIMONIO DE LA CAR señala que la misma es aplicable al sector público de la CAR en los términos definidos en la mencionada Ley 3/2003. En el artículo 27 de la Ley 11/2005 se señala que la Consejería de Hacienda es la competente para el establecimiento *de los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos, para lo cual dictará las disposiciones reglamentarias oportunas.* La amortización del inmovilizado material no se ha efectuado nunca. La decisión ha sido pospuesta a la adecuada formación del inventario de bienes, cosa ésta pendiente del desarrollo reglamentario de la citada Ley 11/2005. No obstante, el criterio aplicable sería el del método lineal sobre la vida útil según el siguiente cuadro:

Elementos	Años
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	7
Otras instalaciones	7
Uillaje	4
Mobiliario	7
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	7
Otro inmovilizado material	7

d) Provisión para insolvencias-





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

1. El Consorcio dota una provisión por insolvencias mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate...etc. En todo caso, aquellos derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a 12 meses desde su contracción en cuentas se consideran de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio 2015.

2. De los diferentes ingresos de este Consorcio es necesario efectuar la provisión por eventuales fallidos sobre los derechos pendientes de cobro. Aunque, en su inmensa mayoría, se trata de créditos frente a administraciones públicas, y, en consecuencia, no es obligado realizar provisión al respecto, desde un criterio de prudencia, se ha entendido conveniente dotar la correspondiente provisión. A este respecto se aplican los siguientes criterios:

1º. Porcentajes a tanto alzado sobre los importes pendientes de cobro, a 31.12.15, en función de la antigüedad de las deudas. Así, en cuanto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente, se suele aplicar el criterio, ya tradicional, del 10%. No obstante, se aplica un porcentaje del 1,7% del total, puesto que en su importe se encuentra incluida la cantidad de 311.000,00 euros, pendiente de abonar por la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fecha 31.12.2015, proveniente de un Convenio de Colaboración con el CEIS-Rioja en materia de financiación del mismo y continuidad de prestación del servicio. Esta cantidad ya ha sido abonada al Consorcio con fecha 18.01.2016.

En los derechos pendientes de cobro a 31.12.15 también se encuentran incluidos los provenientes de las Tasas por prestación de servicios, cuyo importe asciende a la cantidad de 46.280,21 euros, de los cuales 37.989,12 euros se encuentran en vía ejecutiva.

2º. Respecto de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se consideran de difícil realización en el 100% de su importe, los correspondientes a los ejercicios 2003 a 2013, y en el 25% el importe correspondiente al ejercicio de 2014, lo cual no significa renunciar a su cobro efectivo.

Por lo cual, en lo que se refiere a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2015, el desglose y detalle del saldo de la cuenta 4900 – “Deterioro de valor de créditos” es el siguiente:

AÑO	PENDIENTE DE COBRO	% DIFICULTAD	PROVISIÓN
2003	2.048,52	100	2.048,52
2005	247,61	100	247,61
2006	277,52	100	277,52
2007	289,03	100	289,03
2008	615,84	100	615,84
2009	613,31	100	613,31
2010	1.158,70	100	1.158,70
2011	1.107,63	100	1.107,63
2012	1.093,44	100	1.093,44
2013	857,30	100	857,30
2014	3.549,17	25	887,30
2015	370.910,62	1,7	6.305,48
TOTAL DIFÍCIL COBRO			15.889,46





**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

e) Inversiones financieras temporales-

Figuran en la cuenta 5440 "Créditos a corto plazo" el saldo pendiente de vencimiento y reembolso a 31.12.15 por anticipos concedidos al personal conforme al Acuerdo Funcionarial aplicable.

f) Subvenciones-

Conforme al anterior Plan Cuentas aplicado hasta 31.12.05, el Consorcio registraba como subvención de capital los importes que, conforme a liquidaciones de contraído previo, se giran a los diferentes entes financiadores (CAR y Aytos.), aunque, al no tratarse de subvenciones de capital propiamente dichas, no se envían a los citados entes eventuales justificantes del destino de la subvención. En la actualidad esos importes figuran en la cuenta 750 como "Transferencias"

En la cuenta 751 figura la cantidad de 311.000 euros, como "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio". Dicho importe ha sido abonado por la CAR, en virtud de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el Gobierno de La Rioja y el CEIS-Rioja, en materia de financiación del mismo y continuidad de prestación del servicio.

g) Indemnizaciones-

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Consorcio está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por otra parte, dado el hecho de que en la plantilla no figura plaza alguna de régimen laboral, hace improbable este hecho y, por tanto, la necesidad de realizar provisión en este sentido. Asimismo, tampoco es esperable afrontar eventuales indemnizaciones por responsabilidad patrimonial exigible al CEIS-Rioja. En consecuencia, no se ha efectuado provisión alguna por este concepto, por lo que no aparece cantidad por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

h) Clasificación de las deudas a corto plazo-

En el balance de situación al 31 de diciembre de 2015 adjunto, las deudas se clasifican en función de los vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquellos importes con vencimiento anterior al 31 de diciembre de 2015.

En la cuenta 5200 figura la cantidad de 209.000,00 €, correspondientes a la operación de crédito concertada con el Banco Santander, con fecha 18.12.15.

Igualmente, en la cuenta 5610 "Otras deudas" figura la cantidad de 130,31 €, correspondiente a una retención practicada a un funcionario.

i) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Con-





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

sorcio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(5) Infraestructura

Ni hay saldos iniciales ni se han producido movimiento en las diferentes cuentas del epígrafe "Inversiones destinadas al uso general" por ser inaplicable a los fines y objeto de la actividad de este Consorcio.

(6) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, denominado en ejercicios anteriores **Inmovilizado inmaterial**, recoge la cuenta 206 "Aplicaciones informáticas" (anteriormente cuenta 2150 "Aplicaciones informáticas"), que no ha tenido movimiento en el ejercicio, recoge la adquisición de 2 licencias de MS-Office ascendiendo a un saldo total de 607,22 €. Asimismo, acoge la cuenta 208 (anteriormente cuenta 2190 "Otro inmovilizado inmaterial"), que incluye la adquisición de 5 licencias informáticas "GroupWise", ascendiendo a un saldo de 545,02 € y que tampoco ha tenido variación durante el ejercicio.

Cuentas	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Transferencias o Traspasos	Saldo Final
INMOVILIZACIONES INMATERIALES					
Aplicaciones informáticas 2060 (2150)	607,22	0	0	0	607,22
Otro inmovilizado inmaterial 2090 (2190)	545,02	0	0	0	545,02
TOTAL INMOVILIZADO INMATERIAL	1.152,24	0	0	0	1.152,24

(7) Inmovilizado material

Los movimientos registrados en las diferentes cuentas del inmovilizado material durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Cuentas	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Transferencias o Traspasos	Saldo Final
INMOVILIZACIONES MATERIALES					
Terrenos 2100 (2200)	25.198,28	0	0	0	25.198,28
Construcciones 2110 (2210)	1.573.122,43	0	0	0	1.573.122,43





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Maquinaria 2140 (2230,2240)	376.442,06	115.200,73	0	0	391.642,79
Instalaciones técnicas 2150 (2220)	79.305,61	0	0	0	79.305,61
Mobiliario 2160 (2260)	71.488,64	24.791,60	0	0	76.280,24
Equipos para proceso info. 2170 (2270)	184.131,91	0	0	0	184.131,91
Elementos de transporte 2180 (2280)	2.077.996,46	305.926,72	0	0	2.383.923,18
Otro inmovilizado material 2190 (2290)	19.384,08	0	0	0	19.384,08
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	4.407.069,46	325.919,05	0	0	4.732.988,52

Las adiciones de inmovilizado material e inmaterial contabilizadas durante el ejercicio 2015 en este epígrafe, que se corresponden, básicamente, con las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios de idéntica naturaleza, han sido financiadas con cargo a los siguientes recursos liquidados en el ejercicio o en ejercicios anteriores:

Recursos	Euros
Transferencias de capital	
Operaciones de crédito	
Otros ingresos finalistas	
Ahorro Ordinario	
Remanente de tesorería	311.926,72
Otros (Presupuesto Corriente)	13.992,33
Patrimonio recibido en cesión	
TOTAL RECURSOS	325.919,05

Al 31 de diciembre de 2015 el Consorcio no ha adquirido compromisos de gastos futuros.

(8) Inversiones financieras

Los movimientos registrados en las diferentes cuentas del epígrafe "Inversiones financieras temporales" y en sus correspondientes provisiones durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

Cuentas	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Transferencias o Traspasos	Saldo Final
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES-					

¹ Adquisición de:

- cuchilla Meyer mod. Drive pro 6.8 hitch mount montada en vehículo para Ayto. Sojuela (6.086,30)
- bomba P650 SG ES. (4.900,00).
- extendedor Meyer mod. Blaster 750 SR para Ayto. Sojuela (4.124,43)

² Adquisición de:

- 20 taquillas para el Parque de bomberos de Haro

³ Adquisición de:

- AUTOBOMBA para el Parque de bomberos de Arnedo





**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Inversiones financieras en Entidades del Sector Público					
Otras inv. y créditos a corto plazo	0,00	10.033,56	16.410,76	0	-6.377,20
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo					
Provisiones					
TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00	10.033,56	16.410,76	0	-6.377,20

Ni hay saldos iniciales ni se han producido movimientos en las diferentes cuentas del epígrafe "Inmovilizado Financiero" (Inversiones financieras permanentes).

Las adiciones en las Inversiones Financieras Temporales durante el ejercicio 2015, que se corresponden, básicamente, con las obligaciones reconocidas en los conceptos presupuestarios de idéntica naturaleza, han sido financiadas con cargo a los siguientes recursos liquidados en el ejercicio o en ejercicios anteriores:

Recursos	Euros
Transferencias de capital	
Operaciones de crédito	
Otros ingresos finalistas	
Ahorro Ordinario	
Remanente de tesorería	
Otros (Presupuesto Corriente)	16.272,58
TOTAL RECURSOS	16.272,58

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras temporales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2015, recoge los anticipos concedidos al personal que, a 31.12.15, están pendientes de vencimiento y que por tanto no han sido reembolsados.

(9) Fondos propios

Como efecto del nuevo Plan de Cuentas, introducido por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, ya se señala en el punto de (4).f "Principios contables" de la presente Memoria que pudo haber divergencias entre el balance a 31.12.05 (confeccionado conforme al anterior Plan de Cuentas) y el balance a 31.12.06 (confeccionado conforme al nuevo Plan), si bien estas divergencias afectan a aspectos de clasificación, por tanto no a los agregados totales.

Siguiendo la clasificación del nuevo Plan, los movimientos registrados en los diferentes epígrafes del capítulo "Fondos propios" durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Cuentas	Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Transferencias o Traspasos	Saldo Final
Patrimonio 1000	2.867.993,17	0	-141.481,47 ¹ -27.853,12 ²	0	2.698.658,58
Subv. recibidas pendientes imputación a resultados (patri. recibido en adscrip. o en cesión) 1300 (103)	250,00	0	0	0	250,00
Resultados ejercicios anteriores 1200	2.033.554,46	0	0		2.033.554,46
Resultado del ejercicio 1290	-141.481,47	205.320,12	0	0	63.838,65
TOTAL FONDOS PROPIOS	4.732.463,04	205.320,12	-169.334,59	0	4.796.301,69

1.- Aplicación de resultado del ejercicio anterior año 2014
2.- Patrimonio entregado en adscripción o cesión, ejercicio 2014

(10) Deudas

Al 31 de diciembre de 2015, el Consorcio tiene concertada una operación de préstamo a corto plazo, con el Banco Santander, por importe de 209.000,00 euros.

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	PENDIENTE A 1 DE ENERO	CREACIONES	AMORTIZACIÓN Y OTRAS DISMINUCIONES	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE
Operación de préstamo, a corto plazo, concertada con el Banco Santander, el 18.12.2016, para gastos corrientes	0,00	209.000,00	0,00	209.000,00
TOTAL	0,00	209.000,00	0,00	209.000,00

(11) Ingresos y gastos

- a) Ingresos provenientes de tasas por prestación de servicios básicos.

Durante el ejercicio de 2015, el Consorcio ha reconocido derechos por el cobro de tasas por prestación de servicios básicos, por un importe total de 235.340,25 euros. A 31.12.15, ha resultado pendiente de cobro la cantidad de 46.280,21. De este importe, la cantidad de 37.989,12 euros se encuentra en vía ejecutiva, por lo que se prevé recaudar prácticamente la totalidad del cargo.

- b) Transacciones efectuadas con entes del sector público-

Durante 2015, el Consorcio ha reconocido derechos con relación a otros entes pertenecientes al sector público según el siguiente detalle:





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Entidad	Euros	
	Ingresos	Gastos
Comunidad Autónoma	3.411.000,00	
Ayuntamientos consorciados.	301.749,76	
Convenio con Diputación Foral de Álava	45.212,96	
TOTAL TRANSACCIONES CON ENTES PÚBLICOS	4.019.556,65	

De los anteriores derechos reconocidos/obligaciones reconocidas han resultado pendientes de cobro/pago, a 31.12.15, los importes que figuran en el siguiente cuadro:

Entidad	Euros	
	Pendiente cobro	Pendiente pago
Comunidad Autónoma	311.000,00	
Ayuntamientos consorciados	13.630,41	
Convenio con Diputación Foral de Álava	0,00	
TOTAL	324.630,41	

El importe anterior (324.630,41), más derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados (12.245,85), totalizan la cantidad de 336.876,26 €. Todos estos saldos pendientes de cobro se refieren a transferencias corrientes de agentes financieros: C.A.R y Ayuntamientos consorciados.

Plantilla-

En el trámite de aprobación del Presupuesto 2015, la Junta de Gobierno, por acuerdo de fecha 17.12.2014, aprobó la plantilla del CEIS-Rioja según la siguiente especificación:

PLANTILLA DE CEIS-Rioja para 2015

PERSONAL EVENTUAL		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Gerente	1	
Secretario/a del Gerente	1	
TOTAL EVENTUAL	2	

PERSONAL FUNCIONARIO		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
SUBGRUPO A2		
Cuerpo Gestión A.G.	1	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	





Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

TOTAL SUBGRUPO A2	2	1
SUBGRUPO C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	1	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Sargentos)	3	1
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Cabos)	24	4
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Bomberos)	47	1
TOTAL SUBGRUPO C1	75	6
SUBGRUPO C2		
Cuerpo de Auxiliares Facultativos A.E. (Bomberos)	1	1
Cuerpo Auxiliar A.G.	2	
TOTAL SUBGRUPO C2	3	
TOTAL FUNCIONARIOS	80	7

c) Retribuciones al personal y gastos sociales-

Durante 2015 el Consorcio incurrió en retribuciones al personal y otros gastos sociales según el siguiente cuadro:

Concepto	Euros
Retribuciones al personal (CAP. I excepto las siguientes)	3.164.074,67
Seguridad Social (cuota patronal; 16000)	1.099.450,30
Asistencia médico-farmacéutica (ex-munpal; 16008)	19.495,42
Formación del personal (16200)	20.034,41
Acción Social (16204)	5.307,87
Anticipos al personal (83000)	10.033,56
Seguro de accidentes y reconocimiento médico (16205)	17.011,62
TOTAL RETRIBUCIONES Y GASTOS SOCIALES	4.335.407,85

En Logroño a 1 de abril de 2016.

Conrado Escobar Las Heras
Presidente

